



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI



ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2016-MDP

Pícsi, 14 de Noviembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 021-2016-CMDP de fecha 10 de Noviembre del 2016, VISTO EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2016-CMP del 14 de Noviembre 2016, mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal de Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos - PMRS del Distrito de Pícsi; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 80° establece que las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función específica y exclusiva de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente;

Que, mediante la Ley N° 27314 modificado por el Decreto Legislativo N° 1065 en su artículo 10 los distritos son responsables de la prestación de servicios de recolección y transporte de los residuos y de la limpieza de vía, espacios monumentos públicos en su jurisdicción;

Así mismo mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM en su artículo 8 señala que las Municipalidades distritales son responsables por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a estos originados por otras actividades, además de asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección transporte de residuos en su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2013-MDP de fecha 20 de Diciembre del 2013, se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pícsi cuyo objetivo es describir el diagnóstico y las actividades del Planeamiento Estratégico Participativo, al mismo tiempo, sirva a los actores involucrados como base para la elaboración de un futuro Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) tal como lo exige los dispositivos legales vigentes.

Que, la Jefatura de la División de Servicios Comunales, señala que es necesario actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Pícsi;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-Ef, que "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año Fiscal 2016", por lo que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2016-MDP de fecha 10 de Noviembre del 2016 se aprobó la Actualización del indicado Plan, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el concejo municipal aprueba por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS - PMRS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI

SE ORDENA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) del Distrito de Pícsi, el mismo que forma parte integrantes de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a lo dispuesto en la Presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.-FACULTAR al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pícsi para el mejor cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Jefatura de Servicios Comunales la implementación y ejecución del PMRS del Distrito de Pícsi en consideración con las demás Unidades Orgánicas de esta Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Por tanto:
Regístrese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICSI
Juan Francisco Casiano Díaz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
V. B.
GERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
SERVICIO COMUNALES

"Con orden y trabajo"